

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.365

Lunes 2 de Febrero de 2026

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2761524

177 N° 85 AÑO 2026

PEDIMENTO MINERO

ELADIO 1

DE CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE, CODELCO CHILE
REP. 93

N° 85.- Calama, quince de Enero de dos mil veintiséis.- Para su inscripción en este Registro de Descubrimientos se me presenta el Pedimento Minero, que consta de la copia autorizada que a continuación se transcribe: "PROCEDIMIENTO: Voluntario. MATERIA: Minera, Pedimento. -P02- SOLICITANTE: CODELCO-CHILE. Rut 61.704.000-K APODERADO: DANIEL RAMIREZ TOLEDO C de I. 10.592.425-9 EN LO PRINCIPAL: Pedimento. OTROSI: Personería. S.J.L. DANIEL RAMIREZ TOLEDO, Chileno, casado, Empleado, cédula nacional de identidad N° 10.592.425-9 domiciliado en Avda. Nueva Oriente 2696, Villa Exótica, Calama, correo electrónico dramirez@codelco.cl en representación según se acredita en el otrosí, de la CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE, CODELCO-CHILE, Empresa del Estado, Chilena, minera, industrial y comercial creada por Decreto Ley 1.350, publicado en el Diario Oficial de fecha 28 de Febrero de 1976, del mismo domicilio, a SS. Respetuosamente digo: Por orden y encargo de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, Codelco-Chile, vengo en solicitar para ella la constitución de una concesión minera de exploración de sustancias concesibles en terrenos fiscales abiertos e incultos. El punto medio tiene las siguientes coordenadas U.T.M. AL NORTE 7.650.960,00 metros; AL ESTE 521.500,00 metros y se encuentra ubicado en la Comuna de CALAMA, Provincia de EL LOA, SEGUNDA Región de ANTOFAGASTA. El área solicitada que se propone explorar tendrá la forma de un cuadrado, cuyos lados orientados en la dirección Norte-Sur U.T.M. y Este-Oeste U.T.M. medirán 1.000 metros, encerrando una superficie de 100 hectáreas. En conformidad a lo establecido en el inciso PRIMERO del artículo 46 del Código de Minería, POR TANTO, y en conformidad con lo dispuesto de los artículos 34 y siguientes del Código de Minería, y 14 inciso segundo, 16 y 17 de su Reglamento. RUEGO A SS. sirva tener por presentado este pedimento, ordenar su inscripción y publicación de conformidad a la ley, ordenando que el señor Secretario me dé la copia autorizada y el certificado que dispone el artículo 50 del mismo Código para los fines allí previstos, tramitarla y, en definitiva declarar constituida en favor de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, Codelco-Chile, la concesión minera de exploración "ELADIO 1". OTROSI: Sirvase SS. tener presente que la personería con que comparezco por la Corporación Nacional del Cobre de Chile, Codelco-Chile, consta de escritura pública de fecha 08 de Enero de 2025, otorgada por don Álvaro Gonzalez Salinas, Notario Público de Santiago, que en fotocopia legalizada acompaño. DANIEL HUMBERTO RAMIREZ TOLEDO Firmado digitalmente por DANIEL HUMBERTO RAMIREZ TOLEDO Fecha: 2026.01.10 07:56:47 -03'00 NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: 1° Juzgado de Letras de Calama CAUSA ROL: V-21-2026 CARATULADO: CODELCO CHILE/ Calama, catorce de enero de dos mil veintiséis Certifico: Que, la presente solicitud sobre concesión de exploración minera, se presentó el día 10 de enero de 2026, por medio de la Oficina Virtual de la página Web del Poder Judicial, a las 08:13 horas, correspondiéndole el rol según el SITCI V-21-2026. Johanna Carola Pizarro Véliz Secretario PJUD Catorce de enero de dos mil veintiséis 11:40 UTC-3 Código: MRFTBQTDQCT Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: 1° Juzgado de Letras de Calama CAUSA ROL: V-21-2026 CARATULADO: CODELCO CHILE/ Calama, doce de enero de dos mil veintiséis Al ingreso de folio 1 A lo principal: Téngase por presentado el pedimento. INSCRÍBASE y PUBLÍQUESE. Para los efectos de la respectiva inscripción, remítase -por este Juzgado- certificado de ingreso, copia del pedimento y su proveído al correo electrónico proporcionado por el Conservador de Minas para tal efecto. Déjese constancia en la carpeta electrónica del envío de los aludidos

CVE 2761524

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio www.diarioficial.cl



Fecha: 02-02-2026
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – PEDIMENTOS MINEROS
Tipo: Noticia general
Título: **ELADIO 1 / Corporación Nacional del Cobre de Chile**

Pág. : 48
Cm2: 712,9

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.365

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Lunes 2 de Febrero de 2026

Página 2 de 2

antecedentes. Remítase vía correo electrónico del Conservador de Minas de Calama conservadorminasly@gmail.com los antecedentes pertinentes. Al otrosí: Téngase presente personería y por acompañado mandato judicial, con citación. En Calama, a doce de enero de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente./smr Manuel Antonio Pedreros Oñate Juez PJUD Doce de enero de dos mil veintiséis 10:51 UTC-3 Código: TZTHBQUMZWL Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl.>.- Conforme con la copia autorizada que agrego al final del presente Registro bajo el N° 85.- Requirió la presente inscripción don Daniel Ramírez Toledo, domiciliado en esta ciudad.- DOY FE.- CONFORME CON SU ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA INSCRITO A FOJAS 177 BAJO EL N° 85 EN EL REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DEL CONSERVADOR DE MINAS DE CALAMA, CON FECHA DE HOY.- CALAMA, 15 DE ENERO DE 2.026.- CRISTOBAL IGNACIO LY VALLOTTON NOTARIO PUBLICO CONSERVADOR DE MINAS INTERINO EL LOA CALAMA. Firmado digitalmente por MARIA JOSE BACIAN CIELO Fecha: 2026.01.16 14:43:20 CLST Razón: Notario Suplente Ubicación: Calama. EXT-260116-1443-2085. Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.



CVE 2761524

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl